



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0013-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, '06 FEB 2017'

Visto, el Nota N°39-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 31 de enero del 2017, el cual aprueba la Certificación Presupuestal para la Apertura de Caja Chica que aprueba la modificación y certificación Presupuestal para apertura de fondos de Caja Chica de la Sede Central, el mismo que fue aprobado mediante proveído de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con los Fondos en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento y operatividad de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, es necesario habilitar la Caja Chica, por la fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 se Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77,15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, que así mismo en el Artículo N° 10 acápite 10.2 señala "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento".

Que, el manejo de Fondos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 05 y 07 "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo" y reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de Julio del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería la Apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para la Sede Central, por la Suma de **(S/ 4,000.00) CUATRO MIL Y 00/100 Soles**, con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:





Gobierno Regional de Ica



FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -BIENES Y SERVICIOS

DETALLE	PROGRAMACION MENSUAL	PROGRAMACION DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
META : 0025- GESTION ADMINISTRATIVA		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	300.00	3,600.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00	3,200.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	100.00	800.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MAT. OFIC.	100.00	800.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	800.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	100.00	800.00
2.3.1.6.1.1 REPUESTOS DE VEHICULOS	400.00	4,800.00
2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS	100.00	800.00
2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	800.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	200.00	1,600.00
2.3.2.4.1.3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARAC.VEH.	500.00	4,000.00
2.3.2.4.1.5 SERVICIOS DE MANT. Y REPARC. DE MAQ. Y EST.	750.00	6,000.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	50.00	400.00
2.3.2.7.11.99 OTROS	800.00	6,400.00
TOTAL	4,000.00	36,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único del Fondo para Caja Chica es el **CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS.**

ARTÍCULO TERCERO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada de la utilización de Caja Chica de acuerdo a la Directiva referente al uso de la Caja Chica.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ica, 06 de febrero del 2017
 Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°012-2017 de fecha 06-02-2017
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTIN H. SANABRIA ZAMBRANO
 GERENTE REGIONAL